

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20980 *Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cantidades disponibles objeto del mecanismo de optimización anual del uso de cuotas para el año 2023 para determinados stocks.*

Antecedentes y fundamentos de Derecho

Primero.

La Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, establece en su artículo 5 el mecanismo de optimización anual del uso de cuotas.

Segundo.

Tal como indica el artículo 1 de la citada orden, resulta de aplicación a las flotas del caladero del Cantábrico y Noroeste en lo que respecta a los recursos pesqueros o *stocks* regulados en la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, a las flotas del caladero del Golfo de Cádiz, en lo que respecta a los *stocks* regulados en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, y a las flotas de arrastre de fondo en aguas de Portugal en lo que respecta a los *stocks* regulados en Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Tercero.

En el citado artículo 5, en su apartado tercero se señala que si a fecha 1 de octubre existiera un sobrante de cuota para un *stock* y un censo, modalidad, buque o grupo de buques y dicho sobrante representara una cantidad superior al consumo que ese censo, modalidad, buque o grupo de buques pudiera realizar, la Secretaría General de Pesca podrá fijar mediante resolución, oído el sector, dicho sobrante en una cuota común que opera como mecanismo de optimización anual, así como el origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques de dónde es extraída.

Cantidad superior al consumo que un censo, modalidad, buque o grupo de buques pudiera realizar, es cualquier cantidad superior a los desembarques realizados entre los meses de octubre a diciembre para ese censo, modalidad, buque o grupo de buques, en cualquiera de los últimos cinco años. No se destinará a este mecanismo la flexibilidad interanual de máximo el 10 % de cuota cuando España se acoja a dicha posibilidad conforme a la normativa europea.

Cuarto.

El apartado cuatro de dicho artículo 5, modificado mediante la Orden APA/144/2022, de 25 de febrero, determina que, en el supuesto de que existiera dicho sobrante de cuota para cualquier *stock*, repartido o no, pasará a formar parte del mecanismo de

optimización anual. A partir de la fecha en que la resolución citada en el apartado 3 esté publicada en el «Boletín Oficial del Estado», las cuotas integrantes de ese mecanismo de optimización anual para cada *stock*, estarán a disposición de todos los censos, modalidades, buques o grupos de buques que, según su censo o modalidad estén autorizados para pescar dicho *stock* y que, a partir de esa fecha de publicación agoten sus cuotas disponibles para dicho *stock* (consumo del 100 % de su cuota) o bien las vayan agotando a partir de esa fecha hasta el consumo total de la cuota común.

Quinto.

En relación a los buques que no podrán acceder al uso del mecanismo de optimización cabe indicar que, por un lado, el apartado séptimo del artículo 5 establece que aquellos buques o grupos de buques que hayan transmitido temporalmente hasta el 10 de septiembre más del 50 % de sus posibilidades de pesca iniciales asignadas (cuota inicial) de un *stock* para el año en curso, así como aquellos buques o grupos de buques que transmitan temporalmente posibilidades de pesca de un *stock* después del 1 de octubre, no podrán acogerse al uso de este mecanismo. Por otro lado, el apartado segundo del artículo 9 establece que para que un buque o grupo de buques puedan beneficiarse del mecanismo de optimización anual del uso de cuotas del artículo 5, a fecha de 10 de septiembre no podrá presentar un rebasamiento en el consumo superior al 10 % de su cuota adaptada de los *stocks* en los que se aplique este mecanismo.

Sexto.

En cuanto al cálculo de las cantidades disponibles que se pueden destinar al mecanismo de optimización anual, cabe señalar, en primer lugar, que, según indica el artículo 5, apartado cinco de la citada orden y al objeto de determinar con exactitud las mismas, aquellas transmisiones temporales de cuota que han tenido entrada para su tramitación entre el 10 de septiembre y el 1 de octubre, no se han autorizado. De esta manera se ha obtenido el valor de las cuotas adaptadas una vez grabadas todas las transmisiones temporales de cuota recibidas hasta el 10 de septiembre que han sido autorizadas. El dato de consumo de los distintos *stocks* objeto de este mecanismo para cada censo, modalidad, buques y grupos de buques, ha sido el existente a fecha 30 de septiembre.

En segundo lugar, para determinar la cantidad superior al consumo, para cada uno de los *stocks* para los que se han constatado cantidades disponibles a incorporar al mecanismo de optimización, se ha tomado el valor máximo del último trimestre de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por último, se han obtenido las cantidades disponibles para el mecanismo de optimización para cada *stock* restando a la cuota adaptada, tras las cesiones temporales autorizadas a 10 de septiembre, el consumo a 30 de septiembre, la flexibilidad interanual como máximo del 10 % en base al consumo, y el valor máximo de consumo registrado del último trimestre de los últimos cinco años.

Séptimo.

Además, tras los análisis llevados a cabo, resulta adecuado y conveniente, para evitar el agotamiento prematuro de algunas de las cantidades de cuota disponibles, lo que conduciría a los buques que hubieran accedido al uso del mecanismo a permanecer en puerto desde ese momento hasta el 1 de enero de 2024, establecer límites a su uso, en base a topes de capturas diarios por buque.

Octavo.

Respecto a los *stocks* que son objeto del mecanismo de optimización, para el caso de MAC/8C3411, tras haber sido saldada por parte de España toda la cantidad que se viene deduciendo anualmente por el rebasamiento de cuota efectuada en el año 2009,

resulta pertinente establecer el mecanismo de optimización para este *stock*, ya que cualquier sobrante de la cuota global de España de 2023 por encima del 10 % no podrá ser incorporado a la cuota española del 2024.

La pesquería del *stock* de jurel JAX/08C que se lleve a cabo utilizando la cantidad de cuota disponible del mecanismo de optimización que se crea por la presente resolución, al igual que el conjunto de la pesquería de este *stock* durante el año 2023, será exclusivamente de manera accesorio, tal como indica el Reglamento de TAC y cuotas 2023 (Reglamento (UE) 2023/194 del Consejo, de 30 de enero de 2023).

Finalmente, tras el análisis correspondiente, se ha considerado establecer una cantidad disponible del mecanismo de optimización para la cigala de la unidad funcional 31 (NEP/8CU31). En este caso, dado que este *stock* de cigala estuvo cerrado desde el año 2017 al 2021, para el cálculo del valor máximo de consumo en el último trimestre del año, se han tomado de referencia los años 2013 a 2016 y 2022, a efectos de poder considerar cinco años de serie histórica disponible de capturas como establece la orden ministerial.

La cantidad de cuota disponible de los *stocks* objeto de optimización en esta resolución de optimización asciende a:

- ANF/8C3411: 2.179.186 kg.
- HKE/8C3411: 2.296.909 kg.
- JAX/08C: 226.993 kg.
- JAX/09: 23.087.472 kg.
- LEZ/8C3411: 1.889.202 kg.
- MAC/8C3411: 6.305.713 kg.
- NEP/8CU31: 2.964 kg.
- NEP/9/3411: 29.406 kg.
- WHB/8C3411: 14.420.308 kg.

En base a todo ello, la Secretaría General de Pesca, una vez consultado el sector de acuerdo con el apartado sexto del artículo 5 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I las cantidades disponibles del mecanismo de optimización por *stock*, así como indicación del origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques.

En el caso del *stock* de jurel JAX/08C se incorpora una cantidad adicional de un *swap* de Portugal recientemente obtenido y no repartido de 100.000 kg.

Segundo.

Se establece un tope de captura de 150 kg/buque/día de pesca para el uso de la cantidad de cuota disponible del mecanismo de optimización del *stock* JAX/08C.

No obstante, este tope podrá ser modificado en función de la evolución del consumo de la cantidad global disponible, al igual que se podrán establecer topes para las cantidades de cuota disponibles fijadas para otros *stocks* objeto de este mecanismo.

Aquellos buques o grupos de buques que no respeten los topes establecidos en cada momento para el uso de las cantidades disponibles de cuota del mecanismo de optimización no podrán beneficiarse del mismo, computando todas sus capturas contras sus propias cuotas, sin perjuicio de los procedimientos sancionadores que se puedan iniciar al respecto.

Tercero.

La cantidad de cuota disponible del mecanismo de optimización del *stock* de cigala NEP/9/3411 se podrá pescar únicamente por fuera de las aguas de la unidad

funcional 30 (UF30) de la división 9a de CIEM (aguas españolas del Golfo de Cádiz), puesto que la pesquería de cigala en esta unidad funcional (*stock* NEP/*9U30) se encuentra cerrada desde las 00:00 horas (hora peninsular) del 18 de septiembre de 2023 por agotamiento de la cuota global disponible para España.

Cuarto.

Para aquellos buques o grupos de buques que, en la fecha de publicación de esta resolución en el BOE aún dispongan de cuota para alguno de los *stocks*, continuarán imputando sus capturas a su propia cuota no agotada. Solamente podrán acceder a pescar de las cantidades disponibles del mecanismo de optimización del anexo I una vez su cuota individual o conjunta se haya agotado (consumo del 100 %) sin necesidad de pedir autorización. La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, llevará el control del acceso.

Quinto.

Los buques que hayan incurrido en el rebasamiento de su cuota adaptada, si cumplen las condiciones del apartado 7 del artículo 5 de la Orden APA/315/2020 de 1 de abril, pueden participar de las cantidades disponibles de cuota de este mecanismo en el momento en que esta resolución esté publicada en el BOE. La cantidad rebasada no podrá regularizarse con las cantidades señaladas en el anexo I, debiendo hacerlo bien mediante transmisiones temporales de cuota, bien mediante el uso de las condiciones especiales entre zonas en los *stocks* con esa flexibilidad, pudiendo regularizarse hasta el 31 de enero de 2024.

Para que un buque o grupo de buques puedan beneficiarse del mecanismo de optimización, a fecha de 10 de septiembre no podrá presentar un rebasamiento en el consumo superior al 10 % de su cuota adaptada de los *stocks* en los que se aplique este mecanismo, según se establece en el apartado 2 del artículo 9 de la citada orden.

Sexto.

Los buques o grupos de buques que a 1 de octubre han transmitido más del 50 % de su cuota inicial y aquellos que se encuentran en situación de baja en su censo, no pueden participar del mecanismo de optimización anual.

Así mismo, aquellos buques o grupos de buques que transmitan temporalmente posibilidades de pesca de un *stock* después del 1 de octubre tampoco podrán acogerse al uso de este mecanismo para el *stock* para el que hayan realizado la transmisión y, por tanto, no podrán imputarse sus capturas a las cantidades disponibles del mecanismo de optimización del anexo I para el *stock* objeto de la transmisión. La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura llevará este control.

Séptimo.

La Secretaría General de Pesca podrá determinar el destino de aquellas cantidades disponibles del mecanismo de optimización que a 31 de diciembre no hayan sido agotadas, bien repartiéndolas entre los barcos que las han aportado (en la misma proporción que contribuyeron a dichas cantidades de cuota) bien para utilizarlas en intercambios con otros países en base al interés general de las cuotas asignadas a España.

Octavo.

Esta resolución surte efectos desde el momento de su publicación en BOE.

Noveno.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de octubre de 2023.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO I

Cantidades de cuota disponibles del mecanismo de optimización por stock, con indicación del origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques

MAC/8C3411

Otros artes distintos de arrastre y cerco en el Cantábrico y Noroeste

Provincia	Sobrante (kg)
A CORUÑA.	296.837
BIZKAIA.	1.684.637
CANTABRIA.	1.143.276
GIPUZKOA.	533.966
LUGO.	570.729
PONTEVEDRA.	204.142
PRINCIPADO DE ASTURIAS.	477.805

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante (kg)
Golfo de Cádiz.	134.597

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	252
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	18.002
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	15.568
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.		
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	188.565
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	27.172
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	31.247
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	28.895
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	100.813
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	87.933
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	49.825
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	5.615
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	35.958
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	647
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	11.410
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	4.934
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	56.845
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	30.067
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.957
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	32.396
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	18.147
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	12.291
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.499
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	34.562
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.177

Cercos en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	CONJUNTA.	C.P. CAMBADOS.	959
23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23804	ALBO PUERTAS.	CONJUNTA.	C.P. SANTOÑA - PS.	4.608
24515	ALMIRANTE BERRIA.	CONJUNTA.		
23876	ERMITA PILAR.	CONJUNTA.		
23255	MADRE LITA.	CONJUNTA.		
24302	NOCHE DE PAZ.	CONJUNTA.		
23225	PADRE JOAQUIN.	CONJUNTA.		
23552	SIEMPRE LANDERA.	CONJUNTA.		
22047	MUNDAKA.	CONJUNTA.	FECOPPAS.	17.444
23783	NUEVO SAN MATEO.	CONJUNTA.		
23421	NUEVO SANTANINA.	CONJUNTA.		
23896	XARABAL.	CONJUNTA.		
25325	AITANA DEL MAR.	CONJUNTA.	OPACAN.	83.413
23867	ANGEL PADRE.	CONJUNTA.		
23948	BUSTILLO DONOSTI.	CONJUNTA.		
24545	CREADOR.	CONJUNTA.		
25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	CONJUNTA.		
26240	MADRE LUCIA.	CONJUNTA.		
23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23798	MARCELINA LECUE.	CONJUNTA.		
25869	NUESTRO PADRE TONINO.	CONJUNTA.		
24986	NUEVO AIRES ASON.	CONJUNTA.		
24410	NUEVO COLLADO LINDO.	CONJUNTA.		
23168	NUEVO CREADOR.	CONJUNTA.		
23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	CONJUNTA.		
24985	NUEVO MAR GLORIA.	CONJUNTA.		
23803	NUEVO PANELO VILLA.	CONJUNTA.		
24141	NUEVO TERREÑO.	CONJUNTA.		
24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	CONJUNTA.		
23834	SAN ROQUE DIVINO.	CONJUNTA.	OPP - BURELA.	14.672
24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	CONJUNTA.		
23627	SIN QUERER TRES.	CONJUNTA.	C.P. CAMARIÑAS.	13.091
24228	MIRANDO O MAR.	CONJUNTA.		
15855	OLLO DO MAR.	CONJUNTA.	C.P. CAMBADOS.	4.873
23179	XUREL UNO.	INDIVIDUAL.		
23745	CRIS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	9.184
22449	LUSMAR.	INDIVIDUAL.		
20184	SEGUNDO DURAN.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	1.549
23040	SERGIO UNO.	INDIVIDUAL.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	1.412
23122	TRANCHITO CUARTO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	3.352
23690	DIVINA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	54.054
24285	NOEMI UNO2.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	3.944
23311	OPRONTIÑO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	2.085
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	C.P. RIVEIRA.	303
23205	BRISAS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. SANTANDER.	512
23037	GAMECHO.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	12.242
24282	NUEVO LUZ ALBA.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	4.470
24556	PUNTA CANCELADA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	107.808
23349	CABALEIRO UNO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	16.881
24978	MARINO JOSE.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	35.820
23638	NUEVA EMPERATRIZ.	INDIVIDUAL.		4.405
23127	PANCHITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.		4.849
23251	SIEMPRE PECO.	INDIVIDUAL.		42.953

Cantidad de cuota total disponible: 6.305.713 kg.

JAX/08C

Otros artes distintos de arrastre y cerco en el Cantábrico y Noroeste

Provincia	Sobrante (kg)
GIPUZKOA.	1.377

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	6.808
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	7.836
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	1.901
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.		
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.	ANASOL.	25.826
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.		
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	7.464
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.		
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	370
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	7.320
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	3.275
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4.002
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	3.783
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	6.531
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	4.200
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	5.538

Cercos en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS DO BARBANZA.	1.570
100360	HERMANOS MANEIRO.	CONJUNTA.		
26691	O RINCHA.	CONJUNTA.	C.P. SAN ROQUE.	410
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.		
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	581
25909	PORTOSIN DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	2.646
23311	OPRONTIÑO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	1.562
25888	BERRIZ PATXIKU.	INDIVIDUAL.	OPEGUI.	31.825
23251	SIEMPRE PECO.	INDIVIDUAL.		2.168

Cantidad de cuota total disponible: 226.993 kg (incluye 100.000 kg obtenidos mediante reciente swap con Portugal).

JAX/09

Otros artes distintos de arrastre y cerco en el Cantábrico y Noroeste

Provincia	Sobrante (kg)
A CORUÑA.	1.077.019
BIZKAIA.	10.547
GIPUZKOA.	7.500
LUGO.	34.924
PONTEVEDRA.	731.550
PRINCIPADO DE ASTURIAS.	28.294

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante (kg)
Arrastre Golfo de Cádiz.	362.442
Artes Menores Golfo de Cádiz.	64.146
Cerco Golfo de Cádiz.	231.324

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	915.139
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.		
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	361.413
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	295.570
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	2.639.403
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.		
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	305.149
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	372.892
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	2.206.545
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	714.714
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	424.304
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	74.403
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	3.209
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	372.216
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	281.701
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	295.912
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	58.588
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	151.952
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	151.952
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	58.588
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	313.399
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	203.505
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	403.623
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	304.387
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	202.791
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	66.596
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	92.541
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	152.524
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	152.336
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	123.355
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	40.337
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	228.729
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	228.722
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	27.818
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	150.146
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	156.678
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	152.437

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	32.784
24733	PORTOSANTO.	CONJUNTA.		
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	5.425

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.		3.807
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.		3.997
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.		4.922
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.		5.850
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.		4.349
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.		3.972

Cercos en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS DO BARBANZA.	385.718
100360	HERMANOS MANEIRO.	CONJUNTA.		
14429	A COSTA DE LUGO.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS GALEGOS.	426.138
27493	ADRINA.	CONJUNTA.		
23845	CARCAMAN.	CONJUNTA.		
24125	COSTA DE MALPICA.	CONJUNTA.		
100081	PASA AQUI.	CONJUNTA.		
22095	A GAVEIRA.	CONJUNTA.		
21641	A TENENCIA.	CONJUNTA.	ACERGA.	1.990.976
22209	AGARIMO DOUS.	CONJUNTA.		
14292	ANA MARIA II.	CONJUNTA.		
24923	APOSTOL.	CONJUNTA.		
24924	APOSTOL SAN ANDRES.	CONJUNTA.		
22246	ARDORAN.	CONJUNTA.		
23060	ARGOTE 2.	CONJUNTA.		
9492	ARPON.	CONJUNTA.		
100025	CANIZAS.	CONJUNTA.		
21332	CHAVEIGA.	CONJUNTA.		
25586	CHIQUITA DOS.	CONJUNTA.		
14916	CHONO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24034	COLOMBA TERCERO.	CONJUNTA.		
22624	COMO SEA DOS.	CONJUNTA.		
23512	COSTA CORDAL.	CONJUNTA.		
25405	CRUCEIRO DE PAZOS.	CONJUNTA.		
20586	CUARTO CABO NAVAL.	CONJUNTA.		
23846	CUARTO PANCHO.	CONJUNTA.		
5931	DOS MEROS.	CONJUNTA.		
24945	DOS NORTE.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26056	FARO SISARGAS.	CONJUNTA.		
100311	FERVOROSO.	CONJUNTA.		
21971	GALAICO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27237	GAMBA NUMERO TRES.	CONJUNTA.		
14887	GAVIOTA.	CONJUNTA.		
9500	HALCON.	CONJUNTA.		
25597	HERMANOS CHIQUITA.	CONJUNTA.		
21888	HERMANOS VARELA CAMBON.	CONJUNTA.		
3280	ISABEL Y JORGE II.	CONJUNTA.		
22281	ISOLDE SEGUNDO.	CONJUNTA.		
5630	LAGO DOS.	CONJUNTA.		
23210	LORETO CUATRO.	CONJUNTA.		
7735	MANOLITO 3.	CONJUNTA.		
15917	MAR DE ALBA.	CONJUNTA.		
24123	MAR DE AMURA.	CONJUNTA.		
24009	MAR DE GRECIA.	CONJUNTA.		
14702	MAR DE JANA.	CONJUNTA.		
23348	MARCIALITO QUINTO.	CONJUNTA.		
22727	MARIA RITA II.	CONJUNTA.		
13800	MARIN DE BUEU.	CONJUNTA.		
24736	MARUXIA.	CONJUNTA.		
24540	MARUXIA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23256	MAYADOR UNO.	CONJUNTA.		
26262	MI NOMBRE CINCO.	CONJUNTA.		
26006	MONTSERRAT MORENITA.	CONJUNTA.		
22409	MOROPA.	CONJUNTA.		
24812	MURO DE FONTAN.	CONJUNTA.		
22280	NOLIKO.	CONJUNTA.		
23943	NOVO AMEIXA.	CONJUNTA.		
26709	NOVO BALOEIRO.	CONJUNTA.		
27741	NOVO CASTELAO.	CONJUNTA.		
27766	NOVO CRISTO DA LAXE.	CONJUNTA.		
25935	NOVO LUCAS.	CONJUNTA.		
100036	NOVO PILLABAN.	CONJUNTA.		
25005	NOVO ROSYMAR.	CONJUNTA.		
23844	NOVO XOEL.	CONJUNTA.		
24205	NOVO XOUBA.	CONJUNTA.		
22541	NUEVA HERMINIA TRES.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23927	NUEVO JOSE MANUEL.	CONJUNTA.		
100164	NUEVO MIÑONES.	CONJUNTA.		
24805	NUEVO PAQUITA.	CONJUNTA.		
27803	NUEVO PLAYA DE CARIÑO.	CONJUNTA.		
26742	NUEVO TRES COSTAS.	CONJUNTA.		
14964	O ARGENTINO.	CONJUNTA.		
24681	O CAPRICHIO.	CONJUNTA.		
24000	O MALAYO.	CONJUNTA.		
23837	O ORIENTE.	CONJUNTA.		
27751	O ROQUE.	CONJUNTA.		
24486	O SUBRIDO.	CONJUNTA.		
27744	O TITAN.	CONJUNTA.		
23474	O VISCAYA.	CONJUNTA.		
27701	OLNADI.	CONJUNTA.		
27819	OPRONGO.	CONJUNTA.		
13527	ORION UN.	CONJUNTA.		
23367	OS TOBA.	CONJUNTA.		
24253	OS XUXOS.	CONJUNTA.		
14496	OSTRA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
4012	PEDRA DO MAR.	CONJUNTA.		
21803	PEQUENO MARUXIA.	CONJUNTA.		
2563	PERLA DEL PACIFICO NUMERO DOS.	CONJUNTA.		
24174	PLAYA ASTILLERU.	CONJUNTA.		
25486	PLAYA DE CESANTES.	CONJUNTA.		
100070	PORTO DE MALPICA.	CONJUNTA.		
27786	PRAIA DE AROU.	CONJUNTA.		
27439	PRAIA MAIOR.	CONJUNTA.		
15702	PUNTA DEL ESTE.	CONJUNTA.		
22043	REINA CONSUELO.	CONJUNTA.		
23864	RIOBAO UNO.	CONJUNTA.		
13406	RIVERA TERCERO.	CONJUNTA.		
22960	ROMINA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
13612	SAN ADRIAN DO MAR.	CONJUNTA.		
23541	SAN JOSE TRES.	CONJUNTA.		
27587	SANTIÑO DO MAR.	CONJUNTA.		
22044	SARO TERCERO.	CONJUNTA.		
27056	SEGUNDA ROMINA.	CONJUNTA.		
21640	SEGUNDO DOS MIL.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23865	SEGUNDO FRANCISCO JAVIER.	CONJUNTA.		
15683	SEIXO TRES.	CONJUNTA.		
6666	SEMPRE ADRIAN.	CONJUNTA.		
23659	SIEMPRE SIRENA.	CONJUNTA.		
15415	SIEMPRE URBEGI.	CONJUNTA.		
26628	TECELANA.	CONJUNTA.		
23370	TEMBRAMAR DOUS.	CONJUNTA.		
23090	TEMBRAMAR UN.	CONJUNTA.		
27375	TRIBAL.	CONJUNTA.		
6663	VIRXEN DOS MILAGROS.	CONJUNTA.		
23244	XIANA E ANXO.	CONJUNTA.		
23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	CONJUNTA.	C.P. CAMBADOS.	443.221
23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	CONJUNTA.		
26691	O RINCHA.	CONJUNTA.	C.P. SAN ROQUE.	118.136
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.		
23804	ALBO PUERTAS.	CONJUNTA.		
24515	ALMIRANTE BERRIA.	CONJUNTA.		
23876	ERMITA PILAR.	CONJUNTA.		
23255	MADRE LITA.	CONJUNTA.	C.P. SANTOÑA - PS.	3.135
24302	NOCHE DE PAZ.	CONJUNTA.		
23225	PADRE JOAQUIN.	CONJUNTA.		
23552	SIEMPRE LANDERA.	CONJUNTA.		
25325	AITANA DEL MAR.	CONJUNTA.		
23867	ANGEL PADRE.	CONJUNTA.		
23948	BUSTILLO DONOSTI.	CONJUNTA.		
24545	CREADOR.	CONJUNTA.		
25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	CONJUNTA.		
26240	MADRE LUCIA.	CONJUNTA.		
23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23798	MARCELINA LECUE.	CONJUNTA.	OPACAN.	105.801
25869	NUESTRO PADRE TONINO.	CONJUNTA.		
24986	NUEVO AIRES ASON.	CONJUNTA.		
24410	NUEVO COLLADO LINDO.	CONJUNTA.		
23168	NUEVO CREADOR.	CONJUNTA.		
23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	CONJUNTA.		
24985	NUEVO MAR GLORIA.	CONJUNTA.		
23803	NUEVO PANELO VILLA.	CONJUNTA.		
24141	NUEVO TERREÑO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	CONJUNTA.	OPEGUI - OPESCAYA.	141.204
23834	SAN ROQUE DIVINO.	CONJUNTA.		
24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	CONJUNTA.		
23627	SIN QUERER TRES.	CONJUNTA.		
25315	AGUSTIN DEUNA.	CONJUNTA.		
25230	AITA RAMON.	CONJUNTA.		
26388	ANSIA.	CONJUNTA.		
25232	ARRANTZALE.	CONJUNTA.		
25606	ATTONA DOMINGO.	CONJUNTA.		
25608	AZKOITIA.	CONJUNTA.		
25310	BERRIZ AVE MARIA.	CONJUNTA.		
23227	BERRIZ IRIGOIEN.	CONJUNTA.		
25568	BERRIZ KUKUARRI.	CONJUNTA.		
23394	BERRIZ MATUTINA.	CONJUNTA.		
25321	BETI AINGERU.	CONJUNTA.		
23206	BETI ITXAS ARGÍ.	CONJUNTA.		
25229	BETI PIEDAD.	CONJUNTA.		
10863	BETI SAN LUIS.	CONJUNTA.		
24653	GURE AMUITZ.	CONJUNTA.		
26064	GURE GOGOA.	CONJUNTA.		
22332	IRIGOYEN BERRIA.	CONJUNTA.		
24518	ITSAS EDER.	CONJUNTA.		
26370	ITSAS LAGUNAK.	CONJUNTA.		
23529	ITSASOAN.	CONJUNTA.		
25604	IZASKUN BERRIA.	CONJUNTA.		
27743	KANTAURI.	CONJUNTA.		
25233	KAXIMIRONA.	CONJUNTA.		
23467	LUIS BARRANKO.	CONJUNTA.		
25616	MATER BI.	CONJUNTA.		
24630	MONTSERRAT BERRIA.	CONJUNTA.		
23830	NUEVO HORIZONTE ABIERTO.	CONJUNTA.		
22639	NUEVO ROBER.	CONJUNTA.		
15219	PEDRO JOSE BERRIA.	CONJUNTA.		
24561	PITTAR.	CONJUNTA.		
25320	SAN ANTONIO BERRIA.	CONJUNTA.		
25996	SAN FERMIN BERRIA.	CONJUNTA.		
24179	SAN PRUDENTZIO BERRIA.	CONJUNTA.		
24178	SANTA LUZIA HIRU.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24170	SANTANA BERRIA.	CONJUNTA.		
25231	TUKU TUKU.	CONJUNTA.		
25540	TXINGUDI.	CONJUNTA.		
24717	ANDUIZA ANAIK.	CONJUNTA.		
21353	BETI EUSKAL HERRIA.	CONJUNTA.		
25115	DEMAR.	CONJUNTA.		
21708	GOROSTIAGA HERMANOS.	CONJUNTA.		
24977	GOROSTIAGA HERMANOS DOS.	CONJUNTA.		
26157	GURE IMANOL.	CONJUNTA.		
25287	KALAMUA BI.	CONJUNTA.		
25901	LEKANDA.	CONJUNTA.		
22992	MARIA DIGNA DOS.	CONJUNTA.		
26211	ONGI ETORI.	CONJUNTA.		
23089	OSKARBI.	CONJUNTA.		
27558	PLAYA DEL ASTILLERU.	CONJUNTA.		
24228	MIRANDO O MAR.	CONJUNTA.	OPP - BURELA.	90.998
15855	OLLO DO MAR.	CONJUNTA.		
25857	O POCHE.	CONJUNTA.	OPROMAR - PS.	696.025
24730	PLAYA DE COVAS.	CONJUNTA.		
23178	SALETA.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - PS.	299.834
26741	ABRA DE AGUIÑO.	CONJUNTA.		
24381	PORTO DE AGUIÑO.	CONJUNTA.	C.P. CAMARIÑAS.	187.358
23179	XUREL UNO.	INDIVIDUAL.		
23745	CRIS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	60.210
23563	CUARTO NORUEGO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	97.488
22449	LUSMAR.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	129.039
20184	SEGUNDO DURAN.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	126.195
23040	SERGIO UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	201.731
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	176.871
23122	FRANCHITO CUARTO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	80.065
25595	NOVO CAZADOR.	INDIVIDUAL.	C.P. LA CORUÑA.	211.666
23690	DIVINA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	282.662
24285	NOEMI UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	159.587
25909	PORTOSIN DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	185.803
23311	OPRONTIÑO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	121.482
22269	TRES ANGELES.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	134.627
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	C.P. RIVEIRA.	279.409
23349	CABALEIRO UNO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	68.995

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23656	ARELA.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	82.749
22756	MANILO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	231.351
26217	SEMPRE GALAICO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	144.262
23127	PANCHITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.		128.314

Cantidad de cuota total disponible: 23.087.472 kg.

ANF/8C3411

Rasco en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Rasco CNW.	600.438

Otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Otros censos y modalidades censadas en CNW.	508.614

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	32.792
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	44.463
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	28.891
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	179.941
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	13.118
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.		
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	37.868
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	190.462
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	62.220
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	50.372
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.		
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	1.311
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	11.241
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	21.444
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	17.266
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	20.063
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	3.661
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	13.717
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	12.157
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	1.069
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	12.056
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	6.413
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	28.284
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	7.562
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	12.825
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.717
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.705
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.489
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.962

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	15.604
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	19.411
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	1.475
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	14.772
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	12.485
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	10.810
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	14.772

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS	CONJUNTA	OPROMAR - PRT	127.758
24733	PORTOSANTO	CONJUNTA		
25957	GEMA Y MODE	INDIVIDUAL	C.P. AYAMONTE	5.114
24797	NUEVO REINA MAR	INDIVIDUAL		6.722
26576	HERMANOS MORA MARTIN	INDIVIDUAL		4.708
26674	PECAMPESCA I	INDIVIDUAL		2.450
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA	INDIVIDUAL		2.450
24797	NUEVO REINA MAR	INDIVIDUAL		6.722
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN	INDIVIDUAL		4.279

Cantidad de cuota total disponible: 2.179.186 kg.

LEZ/8C3411

Otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Otros censos y modalidades censadas en CNW.	96.201

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante (kg)
Golfo de Cádiz.	102.451

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	24.674
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.		
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	37.151
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	45.726
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.		
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	293.670
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.		
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	29.362
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	78.612
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	270.757
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	62.319
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	54.617
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	868
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	6.196
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	72.132

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	25.273
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	28.438
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	12.312
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	22.482
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	22.520
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	12.170
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	24.170
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	17.140
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	54.885
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	21.983
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	23.335
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	10.824
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	6.731
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	31.640
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	31.750
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	31.750
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	22.775
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.519
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	13.671
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	16.475

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	260.003
24733	PORTOSANTO.	CONJUNTA.		
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	3.162
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	642
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.		3.175
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.		2.950
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.		3.151
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.		3.185
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.		3.185
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.		3.171

Cantidad de cuota total disponible: 1.889.202 kg.

NEP/9/3411

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	611
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.		
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	305
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	203
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	1.751
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.		
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	205
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	359
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	2.062
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	522
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	489
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	5
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	103
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	359
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	237
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	232
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	90
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	103
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	103
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	90
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	205
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	137
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	213
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	103
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	137
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	103
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	103
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	103
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	99
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	103
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	102
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	154
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	154
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	29
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	103
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	103
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	122
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	103

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	1.282
24733	PORTOSANTO.	CONJUNTA.		
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	45
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.		2.596

Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25615	CARRYMAR PRIMERO.	INDIVIDUAL.	A.A. LEPE.	27
26330	FLECHA DEL ROMPIDO.	INDIVIDUAL.	A.A. LEPE.	140
25810	LOPEZ SANTANA.	INDIVIDUAL.	A.A. LEPE.	72
23797	MARUJA Y ANTONIO.	INDIVIDUAL.	A.A. LEPE.	207
25004	NUEVO FLOR MARIA.	INDIVIDUAL.	A.A. LEPE.	69
26165	EL POPI.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	138
24445	GRAN SEBASTIAN.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	76
26351	HERMANOS GALLOSO.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	12
25030	LOZANO MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	106
24242	NUEVO AMANECER DOS.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	620
24622	NUEVO ESTRELLA POLAR.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	68
25187	SEGUNDO BLANCA PRIETO.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	30
22159	SEGUNDO HERMANOS VAZQUEZ.	INDIVIDUAL.	A.A. PTA DEL MORAL.	59
26142	RUPERTIN.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	18
26051	EL MARTIÑO.	INDIVIDUAL.	C.P. ISLA CRISTINA.	21
24634	GARRIDO CAZORLA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	C.P. ISLA CRISTINA.	68
26061	HERMANOS VAZQUEZ MASCAREÑA.	INDIVIDUAL.	C.P. ISLA CRISTINA.	71
25168	JUAN LOPEZ.	INDIVIDUAL.	C.P. ISLA CRISTINA.	34
25737	ORTEGA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	C.P. ISLA CRISTINA.	68
25487	NUEVO ABUELO JOSE.	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRÍA.	352
23964	NUEVO PACO JOSE.	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRÍA.	688
24613	RIERA FERNANDEZ.	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRÍA.	1002
24052	ABUELA REGLI.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	65
25532	ABUELA ROSARIO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	58
24050	ABUELO CALISTRO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	2
24526	CONCHI Y ANTONIO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	293
25370	DE LA MORENA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	130
24303	EL PPT.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	159
26087	ERIK Y GONZALO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	174
25077	ESTELA Y ELIANA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	278
25822	ESTELA Y MIRIAM.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	20
25039	GALAN CASTELLANO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	751
27019	HERMANOS BARBA ROTEÑO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	63
25664	HERMANOS BOMBO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	211
25934	HERMANOS CACERES.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	67
25383	HERMANOS CARRILLO VICTORIA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	312
23564	HERMANOS LOPEZ MARTIN.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	69

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25609	HERMANOS VENEGAS.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	467
26034	JAIRO Y MIRIAM.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	168
24843	JOSE Y AMPARO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	72
12409	JOSE Y DOLORES.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	9
26373	JUAN Y DOLORES.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	76
4230	LA NIÑA MARIA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	68
9902	LEPE.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	65
23495	MANUEL ANTONIO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	286
24890	MARICARI Y MUENSTU.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	125
26973	MARIELA Y MANUELA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	59
25369	MASJID.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	138
26347	MERCEDES Y MANUEL.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	897
26960	MI MANUELA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	69
25329	NEPTUNO DIOS MAR.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	79
23592	NIÑO JUAN MANUEL.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	24
25603	NUEVO ADELIN.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	71
25027	NUEVO ANTONIO FRANCISCO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	319
24773	NUEVO CARMEN MARIA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	235
24637	NUEVO CHIPIRON.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	595
24318	NUEVO CRISTINA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	68
23919	NUEVO DESEADO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	164
25024	NUEVO ELOY.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	68
23606	NUEVO ESPERANZA MAR.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	60
25350	NUEVO FRAY ESCOBA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	98
26563	NUEVO GRAN PODER.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	294
25106	NUEVO JUAN MELCHOR.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	220
25751	NUEVO MACHOTE.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	3
23869	NUEVO MANUEL CONCEPCION.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	86
26155	NUEVO RAMONA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	74
24959	NUEVO ROSI.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	72
23694	NUEVO TALITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	83
25785	PAPELERO.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	2
25674	PUERTO DE BONANZA TRES.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	195
25862	PUNTA DE MALANDAR.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	95
27248	ROCIO Y MANUEL.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	65
13436	SARAY Y CLAUDIA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	2
25755	SEBASTIAN Y GUILLERMA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	47
25592	SERGIO Y JESICA.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	63

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24145	VIRGINIA Y LILI.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	54
24479	YEGUA LOPEZ.	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR.	59
25278	ANA Y RAFAEL.	INDIVIDUAL.		88
24643	CIUDAD DEL PUERTO.	INDIVIDUAL.		73
25774	CORTES CANALES.	INDIVIDUAL.		68
26182	CRISTO DE LUZ.	INDIVIDUAL.		160
25149	DIANA ORTA.	INDIVIDUAL.		61
25933	DULCE PAOLA PRIMERO.	INDIVIDUAL.		208
23192	EL TONINO.	INDIVIDUAL.		57
25558	GEMA JESUS DOS.	INDIVIDUAL.		58
26634	HERMANOS GOMEZ MEDERO.	INDIVIDUAL.		68
25585	HERMANOS NETO.	INDIVIDUAL.		68
24658	JUAN PAREJA.	INDIVIDUAL.		58
24073	LOPEZ JESUS.	INDIVIDUAL.		62
26872	MABECRIRU.	INDIVIDUAL.		550
27062	MARTIN ESTEVEZ.	INDIVIDUAL.		67
25750	MATARO TERCERO.	INDIVIDUAL.		1097
26476	MATIAS Y JOSEFA.	INDIVIDUAL.		71
26424	NARCISA Y ANTONIO.	INDIVIDUAL.		68
25319	NUEVO ROSAMAR.	INDIVIDUAL.		118
24566	PEREZ ALONSO.	INDIVIDUAL.		59
25647	RODRIGUEZ CONCEPCION TERCERO.	INDIVIDUAL.		68
23802	SEGUNDO ANITA MARI.	INDIVIDUAL.		67

Cantidad de cuota total disponible: 29.406 kg.

NEP/8CU31

Otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Otros censos y modalidades censadas en CNW.	38

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	10
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	6
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	1.072		
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.				
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	60		
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	1.133		
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.				
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.				
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.				
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.				
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.				
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.				
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.			PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	12
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.				
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.				
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.				
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.				
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	5		
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.				
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	3		
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	1		
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	6		
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	5		
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	15		
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	3		
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	3		
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	15		
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	10		
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	68		
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3		
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3		
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3		
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3		
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4		
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4		
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	27		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	105
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	116
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	126
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	105

Cantidad de cuota total disponible: 2.964 kg.

HKE/8C3411

Pincho-Caña en el Cantábrico Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Pincho-Caña CNW.	80.600

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante (kg)
Golfo de Cádiz.	338.175

Artes menores en el Cantábrico Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Artes Menores CNW	238.311

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26204	AIROA.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 1.	150.180
25579	MARIA DOS ANXOS.	CONJUNTA.		
15313	PICO SACRO.	CONJUNTA.		
23833	XUDEMIL.	CONJUNTA.		
25665	AFANUDA SEGUNDO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 2.	66.020
23328	MARPAR SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	54.653
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	50.042
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	138.562
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	191.989
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	61.776
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
26548	BEJAR.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 2.	8.128
26546	JALISCO UNO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	25.578
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	115.578
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	4.198
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	4.270
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	17.026
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	24.991
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	1.703
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	235
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	39.522
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	13.411
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	5.387
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	7.324
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	10.600
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	24.193
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.218
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	38.595
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	28.340
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	36.063
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	41.983

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	58.349
24733	PORTOSANTO.	CONJUNTA.		
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	13.332
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.		5.669
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.		6.933
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.		7.340
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.		16.309
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.		11.758
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.		11.962

Palangre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26985	MAR DE PEDRO.	CONJUNTA.	ARMASTUR.	18.562
23790	NOVAS TERAN.	CONJUNTA.		
26008	NUEVO MAR AZUL.	CONJUNTA.		
27291	SIEMPRE MARIA.	CONJUNTA.		
25528	SIEMPRE VULCANO.	CONJUNTA.		
22525	BETI MAURIXIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	67.155
27802	CARMINCHIN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	17.792
25055	NUBERU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	11.324
23189	NUEVO CHISU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	10.823
23532	NUEVO FURUNO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	628
27384	NUEVO SALORIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	6.745
25284	MANUEL TERESA.	INDIVIDUAL.	C.P. CEDEIRA.	10.036
25858	NUEVA CARLA.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	6.682
21777	SUAREZ VALLE.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	1.275
7966	ANA JESUS.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	14.543
25306	EL CISNE DE.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	16.363
24356	GURE FATIMA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	12.120
26311	GURE ITXAS BEGI.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	12.562
25292	KOROKO.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	851
26384	MATXAKU.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	4.998
24947	OTZARRI BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	13.998
25543	MADRE DOLORES.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	3.735
23878	OS DOUS DE SEMPRES.	INDIVIDUAL.	ORPAL.	6.343
25650	ARANTZAZUKO IZARRA.	INDIVIDUAL.		241

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
25946	ESMERALDA TERCERO.	INDIVIDUAL.		23.870
25501	GURE ITXAROPENA.	INDIVIDUAL.		15.312
26233	KALA BERRI.	INDIVIDUAL.		3.150
21880	SANTA RITA.	INDIVIDUAL.		1.481

Volanta en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
26823	HERMANOS MASCATO DOS.	CONJUNTA.	AVOCANO - GRUPO 3.	4.901
26648	MASCATO TRES.	CONJUNTA.		
21686	HERMANOS SILVA.	INDIVIDUAL.	A. ARTES FIJAS CNW.	6.298
25792	BEREZMAR.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	12.626
26107	EL CAÑAVERA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	12.656
24439	NUEVO PEÑIL.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	5.864
3896	RIOMASMA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	24
24172	BERRIZ ALBONIGAMAYOR.	INDIVIDUAL.	OPESCAJA.	20.646

Cantidad de cuota total disponible: 2.296.909 kg.

WHB/8C3411

Otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante (kg)
Otros censos y modalidades censadas en CNW.	608.737

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante (kg)
Golfo de Cádiz.	1.960.126

Arrastre de fondo en el Cantábrico y Noroeste

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	CONJUNTA.	A.A. RIVEIRA - GRUPO 3.	260.354
26748	PRAIA DO TOURO.	CONJUNTA.		
24114	LOREMAR.	CONJUNTA.	ANASOL.	2.423.448
26018	SAIÑAS.	CONJUNTA.		
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	308.859
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
24087	TRAVESIA.	CONJUNTA.	OPECA.	901.024
24732	VILABOA UNO.	CONJUNTA.		
26816	BALEIRO PRIMERO.	CONJUNTA.	OPROMAR - OTB.	2.106.134
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	CONJUNTA.		
25152	ENSENADA DE BUEU.	CONJUNTA.		
23297	GONZACOVE UNO.	CONJUNTA.		
25162	HERMANOS SOAGE.	CONJUNTA.		
5948	ILLA DA CREVA.	CONJUNTA.		
24301	ISLA DE SANTA.	CONJUNTA.		
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	CONJUNTA.		
23996	RIA DE MARIN.	CONJUNTA.		
25924	VIRGEN SEGUNDA.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - GRUPO 1.	1.867.671
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	C.P. MUROS.	326.672
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	852.209
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	183.774
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP 13.	203.605
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	67.688
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	221.494
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	216.498
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	73.488
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	24.844
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	151.752
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	175.457
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	74.421
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-BURELA.	196.245
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	153.429
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	143.778
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	54.445
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	43.507
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	308.793
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	251.420

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

Código	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Sobrante (kg)
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	65.685
24733	PORTOSANTO.	CONJUNTA.		
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	48.906
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.		1.456
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.		664
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.		49.391
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.		48.287
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.		46.045

Cantidad de cuota total disponible: 14.420.308 kg.